Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

USHUAIA, 08 SEP 2023

VISTO el Expediente SGLT-E-58277-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses.

Que a orden N° 04 obra Nota N° 79/23 suscripta por el Secretario de Coordinación Administrativa, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de realizar la presente adquisición.

Que la misma cuenta con el autorizado del Secretario General, Legal y Técnico.

Que tomó debida intervención la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno, estableciendo los estándares mínimos que deben cumplir las fotocopiadoras.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición sería procedente autorizar el llamado a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 Art. 21, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4500/19.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2023 RAF 125, referente a la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones de cláusulas particulares que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante

///...2

GTF
E
R
A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

2…///
de la presente.
ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Matias Ezequiel, CALDERINI Legajo N° 32990338/00; Mirta Silvina, BARNECHE Legajo N° 25852496/00 y Aldo Cesar, FILIPPI Legajo N° 35967788/02 y como miembros suplentes alos agentesDaniel Soledad, MITRIONE Legajo N° 32962296/00 y Ernesto Nicolas, CARREA Legajo N° 25248532/00.
ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.2004UG, U.G.C. UC2004 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.L.y T. N° 325 /2023.

GTF
E
R
A

Dr. José G. CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

ANEXO I
RESOLUCIÓN S.G.L. y T. N° 325 /2023.
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2023 RAF 125.

"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA, POR EL PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO
La PROVINCIA, a través de la Secretaría General, Legal y Técnica, llama a Licitación Pública N° 02/2023 RAF 125, para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras para las distintas áreas pertenecientes a la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Secretaría General, Legal y Técnica.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° SGLT-E-58277-2023.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso a), Licitación Pública.

5° RUBRO
Informática.

6° PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
La contratación será por el período de veinticuatro (24) meses y con la conformidad de las partes, el mismo podrá prorrogarse por igual período
La presente contratación se encuentra alcanzada según lo establecido por el Artículo 36 de la Ley Provincial 1015 y Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

7° ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- Alquiler de 27 (veintisiete) fotocopiadoras tipo láser monocromo avanzada con doble bandeja.
 8.000 copias por equipo haciendo un total de 216.000 copias mensuales por el total de los equipos.
- Alquiler de 2 (DOS) impresoras tipo láser monocromática tamaño A3. 6.000 copias mensuales por equipo haciendo un total de 12.000 copias mensuales por el total de los equipos.-
- Alquiler de 2 (dos) impresora tipo láser color avanzada tamaño A3. 6.000 copias mensuales por equipo haciendo un total de 12.000 copias mensuales por el total de los equipos.-

Se podrá cotizar equipos nuevos y usados (no mayor a cinco años de uso).-

Cabe aclarar que los mismos deberán cumplir con los estándares mínimos requeridos adjuntos al presente.

8°. OFERTA TÉCNICA
La Oferta Técnica se compone de:

GTF
E
R
A

- Especificaciones técnicas del equipo.
- Folletería de los equipos.

9°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La contratación se iniciará una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

La provisión de los equipos deberá ser en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, según lo solicite la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General, Legal y Técnica.

10°. MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO.

El mismo deberá de contar con personal idóneo, que acudan según las necesidades del área, para llevar adelante las tareas necesarias; como también en la provisión de insumos para el normal funcionamiento de los equipos en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.

11° REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido el artículo 36° de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de Costos:

- Factor SERVICIO DE FOTOCOPIADO, este factor representa el cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación del servicio, tales como costos indirectos de servicios administrativos, de telefonía, amortizaciones y desgaste de los equipos, entre otros. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 85 p.p.
- Factor MANTENIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS, este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los técnicos en mantenimiento por todo concepto. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 10%
- Factor MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, este factor aglomera todos los bienes de consumo del equipo fotocopiador. A fin de matizar los efectos coyunturales en el precio, solo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.\,de\,Actual. = \left\{0{,}85 * \left(\frac{IPC\,NG_1}{IPC\,NG_0} - 1\right) + 0{,}10 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}05 * \left(\frac{IPC\,NG_1}{IPC\,NG_0} - 1\right)\right\}$$

GTF
R
A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente. Los componentes de la fórmula serán calculados a cuatro (4) decimales, y, el factor de redeterminación se determinará a dos (2) decimales con redondeo simétrico1.

12° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA – LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2023 - RAF 125" – FECHA DE APERTURA ---/---/--- HORA --:-- HS."

La OFERTA en todas sus fojas, así como la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original. Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martín N° 450, planta baja, Oficina N° 35, Ciudad de Ushuaia.

13° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

14° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Economía - Ushuaia, Tierra del Fuego.licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

15° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martin N° 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio Economía - de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico:licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

16° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones eshttp://compras.tierradelfuego.gob.ar/

17° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Oficina 35, planta baja en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

GTF
E
R
A

18° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Gobierno de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

ESTÁNDARES PARA IMPRESORA LÁSER MONOCROMO TAMAÑO A3 - Rev. 1.1

IMPRESORA LÁSER MONOCROMO TAMAÑO A3

Referente:

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida.

Los oferentes deberán detallar marca, modelo y garantía de los dispositivos a entregar folletería ilustrativa.

Impresora

Tecnología de Impresión	Láser Monocromo B/N
Resolución en Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	60 ppm
Duplex	2 caras: Unidad Duplex incluida automática
Bandejas de papel	Dos (2) bandeja cassette de 500 hojas o superior. A5-A3, 52 a 256 grms. By pass 100 hojas 75 grms, A6- A3, 60 Hasta 300 grms

Copiadora

Velocidad de Copiado/Copiado duplex	60 cpm
Zoom	25% - 400%
Número de Copias	1-99 desde el original
Alimentador automático de originales ADF con Dual Scan	Incorporado
Vidrio de exposición	**Tamaño A3**

Escáner

Origen de Escaneo	Platina/ADF (Alimentador Automático de Documentos), ADF dual scan / RADF (Dúplex con recirculación)
Destino del Escáner	Email, BOX, USB, PC, I-Fax
Resolución	600dpi óptico – 24bits de profundidad de color
Velocidad de Escaneo	80ppm

Generales

Procesador	620 GHz (o superior)
Memoria	2 GB (o superior)
Puerto USB	USB 2.0 (o superior)
Conectividad	Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)
Compatibilidad - Drivers	Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.
Garantía Escrita	24 meses

GTF
E
R
A

FOTOCOPIADORA LÁSER MULTIFUNCION MONOCROMO

Referente:

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar.

Impresora

Tecnología de Impresión	Láser
Resolución en Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	45 ppm
Primera Página	< = 6.5 segundos
Duplex	2 caras: Unidad Duplex incluida automática
Bandejas de papel	Una (1) bandeja cassette de 500 hojas o superior. By pass de 100 hojas a 75 grms Capacidad de salida de 500 hojas Capacidad ADF: 50 hojas 75 gr. o superior

Copiadora

Velocidad de Copiado/Copiado duplex	40 cpm
Zoom	25% - 400%
Número de Copias	1-99 desde el original
Ajustes	Contraste y Brillo
Tiempo de Primera Copia	< = 9 segundos
Vidrio de exposición	Tamaño Oficio

Escáner

Origen de Escaneo	Platina/ADF (Alimentador Automático de Documentos), ADF dual scan / RADF (Dúplex con recirculación)
Destino del Escáner	Email, BOX, USB, PC, I-Fax
Resolución	600dpi óptico – 24bits de profundidad de color

Generales

Procesador	1 GHz (o superior)
Memoria	2 GB (o superior)
Puerto USB	USB 2.0 (o superior) – Puerto Host 2.0
Ciclo mensual	200.000 páginas por mes (mínimo).
Conectividad	**Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)**
Compatibilidad - Drivers	Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.
Garantía Escrita	**12 meses**

GTF
E DM
R
A

IMPRESORA LÁSER COLOR AVANZADA A3

Referente:

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo, garantía y características** de los dispositivos a entregar.

Impresora

Tecnología de Impresión	Láser
Resolución en Red	1200 x 1200 dpi
Velocidad de Impresión	30 ppm
Primera Página	< = 6 segundos
Duplex	Estándar incluida
Memoria	1024 MB (mínimo)
Ciclo mensual	10.000 páginas
Tamaño de papel	A3
Conectividad	Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)
Compatibilidad - Drivers	Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.
Garantía Escrita	12 meses

Dr. José G. [illegible]
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO II
RESOLUCIÓN S.G.L.y T. N° /2023.
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2023 RAF 125.

Cm4058

Solicitud de Cotización

325

Licitación Pública Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 58277- E - 2023- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 24/08/23
Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de fotocopiadora tipo láser multifunción monocromática. . UNIDAD**			
>>	Alquiler de 27 (veintisiete) fotocopiadoras tipo láser monocromo avanzada con doble bandeja 8.000 copias por equipo, haciendo un total de 216.000 copias mensuales por el total de los equipos. Los equipos deben cumplir con el estándar mínimo requerido establecido	24.00		
2	**Alquiler de impresora tipo láser monocromática tamaño A3.**			
>>	Alquiler de 2 (DOS) impresoras tipo láser monocromática tamaño A3. 6.000 copias mensuales por equipo haciendo un total de 12.000 copias mensuales por el total de los equipos.- LOS EQUIPOS DEBEN CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR MÍNIMO REQUERIDO ESTABLECIDO.	24.00		
3	**Alquiler de impresora tipo láser color avanzada tamaño A3.. UNIDAD**			
>>	Alquiler de 2 (dos) impresora tipo láser color avanzada tamaño A3 6.000 copias mensuales por equipo haciendo un total de 12.000 copias mensuales por el total de los equipos.- LOS EQUIPOS DEBEN CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR MÍNIMO REQUERIDO ESTABLECIDO.	24.00		

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL

GTP
E
R
A

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Coordinación Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO II
RESOLUCIÓN S.G.L.y T. Nº /2023.
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2023 RAF 125.

Cm0068

325

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 58277- E - 2023- 1726 - 0/ **Fecha: 24/08/23**
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Inc. 96.
Plazo de Entrega:	Una vez notificado de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Inc. 47.
Lugar de Entrega:	En las ciudades de Ushuaia y Río Grande según lo solicite la Dirección General de Administración Financiera de la SGLyT
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según COMUNICADO publicado en los medios de acuerdo a la reglamentación vigente.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín 450 - PB Planta Baja - Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía.
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín 450 - PB Planta Baja - Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía.
Vigencia del Contrato:	Según Pliego de Bases y Condiciones.
Garantía de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Inc. 21.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del Adjudicatario

Dr. José G. CAPDEVILA
Secretario General, Legal y Técnico
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

GTF
E
R
A

Firmado Electrónicamente por
PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

08/09/2023 14:29